



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0227-2022-MDP-ALC

Paracas, 14 de Octubre del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

El informe N° 0151-222-MDP/PPM Y informe N° 0165-222-MDP/PPM, emitida por la Procuraduría Municipal, Informe N° 006-2022-CEALPODSJCCJ-PRESIDENTE, emitido por el Presidente del Comité, Informe N° 410-A-2022-MDP/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Acta de comité para la Elaboración del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales en calidad de Cosa Juzgada aprobado por R.A. N° 396-2019-MDP-ALC Informe N° 366-I-2022-MDP/GM, emitido por la Gerencia Municipal, sobre aprobación de cronograma de pago de Sentencias Judiciales en calidad de Cosa Juzgada, a favor del demandante Sr. ANGEL JANDILLO JURADO SARMIENTO Y JULIANA LUISA MURGUEYTIO CORNEJO;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde. Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el Artículo 43° de la norma precitada, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme lo establece la Ley N° 30137, se establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, para efectuar de reducir costos al Estado;

Que, la Ley N° 30841 modifica el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 30137, estableciendo que se prioriza preferentemente el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, a los acreedores mayores de sesenta y cinco (65) años de edad y/o a los acreedores con enfermedad en fase avanzada y/o terminal debidamente diagnosticada y acreditada por especialistas del Ministerio de Salud y/o Essalud, según la clasificación de las deudas en grupo laborales, previsionales, víctimas en actos de defensa del Estado y víctimas por violación de derechos humanos, y otras deudas de carácter social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, se aprueba el reglamento de la Ley N° 30137, que establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, la cual tiene como objetivo reglamentar la Ley N° 30137, desarrollando los procedimientos y la metodología para la aplicación de los criterios de priorización y las condiciones preferentes incorporadas por la Ley antes citada, para la atención del pago a los acreedores del Estado que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, con cargo al presupuesto institucional de la Entidad donde se genera el adeudo;

Que, en el artículo 4° de la Ley N° 30137, indica que la referida norma se financia con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades públicas respectivas, teniendo en cuenta la aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Único Ordenado de la Ley 27584;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 396-2019-MDP-ALC, se conformó el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, con Informe N° 00165-2022-MDP/PPM, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, hace saber que se debe dar cumplimiento a lo Ordenado por el Juez del Juzgado de Trabajo, debiéndose cumplir con lo establecido en la propuesta económica que fue aprobada en la audiencia de Conciliación, a fin de cumplir



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

con el pago de beneficios sociales a favor del Sr. JULIANA LUISA MURGUEYTIO CORNEJO, por el monto de S/. 4,166.46 soles;

Que, con Informe N° 00151-2022-MDP/PPM, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, hace saber que se debe dar cumplimiento a lo Ordenado por el Juez del Juzgado de Trabajo, debiéndose cumplir con lo establecido en la propuesta económica que fue aprobada en la audiencia de Conciliación, a fin de cumplir con el pago de beneficios sociales a favor del Sr. ANGEL JANDILLO JURADO SARMIENTO, por el monto de S/. 30,042.00 soles

Que, mediante Informe N° 5593-2022-OGGP-GM/MDP, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, hace saber que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para el pago de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, a favor del Sr. ANGEL JANDILLO JURADO SARMIENTO, en la genérica de gastos 2.5 otros gastos, por el concepto de beneficios sociales, el mismo que asciende a la suma de S/ 30,042.00 (Treinta mil cuarenta y dos con 00/100 SOLES), a mérito de la resolución N° 07 del Juzgado de Trabajo, en la que se declara fundada en parte la demanda.

Que, mediante Informe N° 6486-2022-OGGP-GM/MDP, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, hace saber que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para el pago de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, a favor de la Sra. JULIANA LUISA MURGUEYTIO CORNEJO, en la genérica de gastos 2.5 otros gastos, por el concepto de beneficios sociales, el mismo que asciende a la suma de S/ 4,166.46 (Cuatro mil ciento sesenta y seis con 46/100 SOLES), a mérito de la resolución N° 04 del Juzgado de Trabajo, en la que se declara fundada en parte la demanda.

Que, mediante acta de reunión de fecha 14 de Octubre del 2022, se informó de 02 expedientes con resolución judicial ya consentidas siendo este el Exp. N° 0193-2021-0-1411-0-JR-LA-01, por la suma de S/. 30,042.00 soles y el Exp. N° 0116-2021-0-1411-0-JR-LA-01; acordándose:

- **PRIMERO.-** APROBAR el CRONOGRAMA DE PAGO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA a favor de ANGEL JANDILLO JURADO SARMIENTO, el cual asciende a la cantidad de S/ 30,042.00 (treinta mil con cuarenta y dos con 00/100 SOLES), por concepto de Pago de Beneficios Sociales, en 18 cuotas distribuidas de la siguiente manera:

N° DE CUOTA	FECHA DE PAGO	IMPORTE DE CUOTA S/	SALDO A PAGAR S/
1	28 de noviembre del 2022	1,992.00	28,050.00
2	28 de diciembre del 2022	1,650.00	26,400.00
3	27 de enero del 2023	1,650.00	24,750.00
4	28 de febrero del 2023	1,650.00	23,100.00
5	28 de marzo del 2023	1,650.00	21,450.00
6	28 de abril del 2023	1,650.00	19,800.00
7	26 de mayo del 2023	1,650.00	18,150.00
8	28 de junio del 2023	1,650.00	16,500.00
9	28 de julio del 2023	1,650.00	14,850.00
10	28 de agosto del 2023	1,650.00	13,200.00
11	28 de setiembre del 2023	1,650.00	11,550.00
12	27 de octubre del 2023	1,650.00	9,900.00
13	28 de noviembre del 2023	1,650.00	8,250.00
14	28 de diciembre del 2023	1,650.00	6,600.00
15	26 de enero del 2024	1,650.00	4,950.00
16	28 de febrero del 2024	1,650.00	3,300.00
17	28 de marzo del 2024	1,650.00	1,650.00
18	26 de abril del 2024	1,650.00	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

- **SEGUNDO.-** APROBAR el CRONOGRAMA DE PAGO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA a favor de JULIANA LUISA MURGUEYTIO CORNEJO, el cual asciende a la cantidad de S/ 4,166.46 (Cuatro mil ciento sesenta y seis con 46/100 SOLES), por concepto de Pago de Beneficios Sociales, en 02 cuotas distribuidas de la siguiente manera:

N° DE CUOTA	FECHA DE PAGO	IMPORTE DE CUOTA S/	SALDO A PAGAR S/
1	28 de noviembre del 2022	2,166.46	2,000.00
2	28 de diciembre del 2022	2,000.00	--

Que, mediante Informe N° 006-2022-CEALPODSJCCJ-PRESIDENTE, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, en su calidad de Presidente del Comité, remite el cronograma de Pago en cumplimiento al Acta de Comité, para su aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Paracas, mediante acto resolutivo, a favor del Sr. ANGEL JANDILLO JURADO SARMIENTO y JULIANA LUISA MURGUEYTIO CORNEJO;

Que, mediante Informe N° 410-A-2022-MDP/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es factible la aprobación del Cronograma de Pagos de las Obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, a favor del Sr. ANGEL JANDILLO JURADO SARMIENTO Y JULIANA LUISA MURGUEYTIO CORNEJO, debiéndose elevar los actuados a la titular de la entidad para la emisión del acto resolutivo;

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el CRONOGRAMA DE PAGO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADAS, del Exp. N° 0193-2021-0-1411-0-JR-LA-01 por la suma de S/. S/ 30,042.00 (TREINTA MIL CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), correspondiente, en un total de 18 cuotas, según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE PAGO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA			
Demandante:		Ángel Jandillo Jurado Sarmiento	
Expediente Judicial:		00193-2021-0-1411-JR-LA-01	
Juzgado:		Juzgado de Trabajo de Pisco	
Materia:		Pago de lucro cesante, daño moral y daño punitivo	
Importe a pagar:		S/ 30,042.00	
N° DE CUOTA	FECHA DE PAGO	IMPORTE DE CUOTA S/	SALDO A PAGAR S/
1	28 de noviembre del 2022	1,992.00	28,050.00
2	28 de diciembre del 2022	1,650.00	26,400.00
3	27 de enero del 2023	1,650.00	24,750.00
4	28 de febrero del 2023	1,650.00	23,100.00
5	28 de marzo del 2023	1,650.00	21,450.00
6	28 de abril del 2023	1,650.00	19,800.00
7	26 de mayo del 2023	1,650.00	18,150.00
8	28 de junio del 2023	1,650.00	16,500.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

9	28 de julio del 2023	1,650.00	14,850.00
10	28 de agosto del 2023	1,650.00	13,200.00
11	28 de setiembre del 2023	1,650.00	11,550.00
12	27 de octubre del 2023	1,650.00	9,900.00
13	28 de noviembre del 2023	1,650.00	8,250.00
14	28 de diciembre del 2023	1,650.00	6,600.00
15	26 de enero del 2024	1,650.00	4,950.00
16	28 de febrero del 2024	1,650.00	3,300.00
17	28 de marzo del 2024	1,650.00	1,650.00
18	26 de abril del 2024	1,650.00	--

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el CRONOGRAMA DE PAGO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADAS, del Exp. N° 0116-2021-0-1411-0-JR-LA-01 por la suma de S/. S/ 4,166.46 (Cuatro mil ciento sesenta y seis con 46/100 SOLES), correspondiente, en un total de 02 cuotas, según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE PAGO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA			
Demandante:		Juliana Luisa Murgueytio Cornejo	
Expediente Judicial:		00116-2021-0-1411-JR-LA-01	
Juzgado:		Juzgado de Trabajo de Pisco	
Materia:		Beneficios Sociales	
Importe a pagar:		S/ 4,166.46	
N° DE CUOTA	FECHA DE PAGO	IMPORTE DE CUOTA S/	SALDO A PAGAR S/
1	28 de noviembre del 2022	2,166.46	2,000.00
2	28 de diciembre del 2022	2,000.00	--

ARTÍCULO TERCERO.- - ESTABLECER, que la Gerencia Municipal será la encargada de coordinar con las áreas correspondientes el cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, oficina de Tesorería y demás áreas, efectuar las acciones correspondientes, para el cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Adm. Rosario Ríos Gamboa
ALCALDESA